

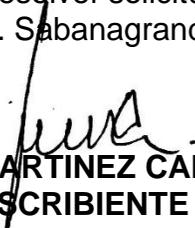


Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo de Alimentos.
Actuación: niega solicitud
Radicado: 086344089001-2017-00229-00.
Demandante: Nohora Caro de Berdejo
Demandado: Hernán Berdejo Caro

Informando que se encuentra para resolver solicitud de cambio de cuenta de Ahorro de la demandante. Sírvase Proveer. Sabanagrande, septiembre 06 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023). -

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el presente expediente se constató que en auto fecha marzo 12 del 2020, se decretó la terminación del presente proceso y el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, por lo que la solicitud será negada, el Juzgado,

RESUELVE

- 1º. Negar la solicitud de cambio de cuanta de ahorro presentada por la parte demandante.
- 2º. Remítase los oficios a la correspondiente pagaduría comunicando la terminación del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75e944b63a4a5d12b04080a968d990b74eca0fc11b3e2dcfe546eb20ab087249**

Documento generado en 06/09/2023 10:52:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>